

Bogotá D.C.

Doctor(a):

MARIA EMELINA VALLES

Dirección Electrónica: MARIOVALLES2@HOTMAIL.COM

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: SOLICITUD DE ACREDITACION DE CIERRE FINANCIERO PARA LA COMPRA DEL INMUEBLE EN EL PROYECTO SENDEROS DE LA SIERRA VIP

Apreciada María:

A través de la resolución 716 del 22 De Noviembre De 2019 , la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) asignó a su hogar un subsidio por valor de \$21.531.016 para la adquisición de vivienda nueva en el proyecto "Senderos de la Sierra VIP" porque en ese momento cumplió la totalidad de los requisitos establecidos en el reglamento del programa de subsidios adoptado por la Resolución 844 de 2014 y sus modificaciones, entre los que se encontraba acreditar el cierre financiero, es decir, el hogar debía demostrar que podía pagar el 100% del costo de la vivienda.

La constructora SOLERIUM en el seguimiento de los trámites de escrituración y registro de las viviendas a nombre de los hogares que cumplan con el pago de la unidad de vivienda, nos comunicó mediante oficio con radicado 1-2022-15671 que su hogar perdió el cierre financiero. Esto quiere decir que usted actualmente no cuenta con la disponibilidad de la totalidad de los recursos para comprar la vivienda porque, en este caso, ya no cuenta con el crédito aprobado.

Por lo anterior, para garantizar su derecho al debido proceso, necesitamos que usted nos ayude a validar esta situación, razón por la cual le solicitamos lo siguiente:

1. Allegar dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación las evidencias que acrediten que su hogar cuenta con cierre financiero, es decir que entre el subsidio de esta Secretaría más subsidios del gobierno nacional, subsidios de caja de compensación, certificación de cuenta de ahorro programado, certificados de dineros entregados a la constructora, aprobado de crédito bancario para vivienda y demás fuentes de financiación, usted puede pagar el 100% del costo de la vivienda.

2. Deberá entregar los documentos dirigidos a la Subdirección de Recursos Públicos por correo electrónico servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co o en la ventanilla de correspondencia localizada en la carrera 13 No 52-25, ambas opciones son válidas
3. Adicionalmente la invitamos a que el día 8 de agosto de 2022 a las 10.00 a.m. se acerque a la Carrera 13 No 52-25 Piso 8, Subsecretaría de Gestión Financiera, a un encuentro presencial con el profesional Paola Gómez para que le explique en qué consiste la pérdida del subsidio, la cual en todo caso no la inhabilita a usted o su familia en acceder en el futuro a un subsidio, ya que tampoco representa una sanción para postularse nuevamente a acceder a otro subsidio.

Resaltamos que si usted como representante del hogar, no logra acreditar el cierre financiero en el plazo asignado, se procederá a iniciar el trámite de pérdida de fuerza ejecutoria de la resolución que le asignó el subsidio en el proyecto "Senderos de la Sierra", que es el nombre jurídico del trámite, pero que en efectos prácticos es la pérdida del subsidio asignado para el proyecto de la referencia.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

**MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: MISAEL ESTEBAN LINARES GARZON

Revisó: PAOLA ANDREA GOMEZ BERMUDEZ-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -

Aprobó: MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA